

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL VII

EL PUEBLO DE PUERTO
RICO

Peticionario

v.

JUAN FRANCISCO
TORRES HUERTAS

Recurrido

KLCE202400921

Apelación
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala de
Caguas

Sobre:
Art. 93.A del C.P.
1er Grado y otros

Caso Núm.:
E VI2021G0030
y otros

Panel integrado por su presidenta, la Juez Domínguez Irizarry, la Juez Grana Martínez y el Juez Pérez Ocasio

Pérez Ocasio, Juez Ponente

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de septiembre de 2024.

Atendida la *Solicitud en Auxilio de Jurisdicción*, presentada el 12 de septiembre de 2024 por la parte peticionaria, este Foro la declara **No Ha Lugar**.

Por otro lado, evaluado en sus méritos el recurso de *Certiorari* presentado el 23 de agosto de 2024, el mismo *se deniega*, y se ordena la continuación de los procedimientos ante el Foro de Instancia.

Notifíquese inmediatamente a todas las partes, al Tribunal de Primera Instancia, y a la Hon. Juez Mibari L. Rivera Sanfiorenzo.

Lo acordó y manda el Tribunal, y certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones